



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
21 de septiembre de 2017
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 755/2016* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	Hugues Mbele (representado por el Sr. Alexandre Mwanza, de Migrant Arc-En-Ciel)
<i>Presunta víctima:</i>	El autor de la queja
<i>Estado parte:</i>	Suiza
<i>Fecha de la queja:</i>	22 de junio de 2016 (presentación inicial)
<i>Cuestión de fondo:</i>	Riesgo de tortura a raíz de la expulsión

En su sesión de 31 de julio de 2017, el Comité contra la Tortura decidió dar por concluido el examen de la comunicación núm. 755/2016 porque se había concedido un permiso de residencia renovable en Suiza (permiso B) al autor, quien, por lo tanto, ya no corría el riesgo de ser trasladado por la fuerza a la República Democrática del Congo.

* Adoptada por el Comité en su 61^{er} período de sesiones (24 de julio a 11 de agosto de 2017).

** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Alessio Bruni, Felice Gaer, Abdelwahab Hani, Claude Heller Rouassant, Jens Modvig, Ana Racu, Sébastien Touzé y Kening Zhang.

